

## **APERTURA DEL CONCURSO DE NOMBRAMIENTO DE MAESTROS Y PROFESORES DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN INTEGRALES Y BILINGÜES PARA EL AÑO ESCOLAR 2020.**

(5-12-2019)

El Ministerio de Educación de conformidad con la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación y sus modificaciones, en virtud de la convocatoria publicada en la página web del Ministerio de Educación, el 2 de diciembre de 2019, hace de conocimiento público la **APERTURA DEL CONCURSO** de nombramiento de maestros y profesores del **Centro Educativo Guillermo Endara Galimany, Centro Educativo Formación Integral Bilingüe China, Colegio Abel Bravo, Centro de Formación Integral Bilingüe Padre Guardia Jaén, P.J, y Centro Educativo Formación Integral Bilingüe Papa Francisco** para el año escolar 2020.

Las vacantes serán publicadas los días 5 y 6 de diciembre de 2019, en la página web del Ministerio de Educación.

Las Direcciones Regionales distribuirán las solicitudes del concurso desde el 5 de diciembre de 2019.

Los aspirantes podrán retirar las solicitudes y entregarlas con la documentación, en cualquier Dirección Regional de Educación del 10 al 12 de diciembre de 2019, en horario de 8:00 de la mañana a 4:00 de la tarde. El aspirante deberá firmar su solicitud, de lo contrario será nula.

La documentación aportada será revisada por la Dirección Nacional de Recursos Humanos, en donde aplicará el procedimiento para cada cargo de conformidad con el decreto ejecutivo de creación del centro educativo correspondiente.

El Consejo de evaluación rendirá un informe por cada concursante en la que detallará el resultado de la evaluación.

El personal docente, de tiempo completo, que labore en estos centros educativos recibirá una compensación adicional a su sueldo base mensual, en atención al horario extendido en el que presta servicios.

La compensación mensual será de B/. 300.00. Dicha compensación no se considerará como un derecho adquirido por el docente, por lo que sólo será percibida por el tiempo en que preste servicios en dichos centros educativos siempre que el centro educativo funcione en horario extendido.

- El (la) aspirante al cargo de profesor (a) de Educación Básica General o Media deberá tener, como mínimo, uno de los siguientes títulos, en orden de prelación del título:
  - 1- Título de Profesor de Segunda Enseñanza en la especialidad;
  - 2- Título de Licenciado en la especialidad;
  - 3- Título de Profesor de Educación Básica General del Ciclo Final;
  - 4- Título de Técnico a Nivel Superior en la Especialidad;
  - 5- Técnico en la especialidad;
  - 6- Diploma a nivel medio.

**PARAGRAFO:** Sólo podrán aspirar al cargo de profesor (a) de Educación Básica General o Media en las cátedras de Geografía o Historia, Filosofía e Historia, Español y Comercio, los que posean título de Licenciado y/o Profesor en la especialidad.

- El (la) aspirante al cargo de profesor (a) de Educación Vocacional deberá reunir como mínimo uno de los requisitos, en orden de prelación al título.
  - 1- Título de profesor de profesor de segunda enseñanza en la especialidad;
  - 2- Título de profesor de segunda enseñanza con especialización en tecnología;
  - 3- Título de ingeniero en la especialidad
  - 4- Título de técnico en la especialidad;
  - 5- Diploma Vocacional a nivel medio en la especialidad,
  - 6- Diploma a nivel medio.

## **DIRECTRICES GENERALES**

Los educadores que deseen participar en este concurso deberán entregar la siguiente documentación compilada en un expediente foliado y con índice:

1. Nota dirigida al Ministro (a) de Educación en la que explique su interés de ocupar la posición a la que aspira;
2. Copia de cédula de identidad personal;
3. Certificado de información de antecedentes personales, debidamente expedido por la Dirección de Investigación Judicial, de conformidad con la Ley 14 de 13 de abril de 2010. Solo serán admitidos los certificados que hayan sido expedidos dentro de los treinta (30) días previos a la apertura del concurso.
4. Copia de los títulos exigidos para el cargo. Solo serán consideradas las copias de los títulos universitarios que el aspirante tenga registrados en su historial académico;
5. Copia autenticada de los créditos universitarios exigidos al cargo que aspira.
6. Certificación de la Dirección Regional de Educación que tenga competencia en el lugar donde esté ubicado el centro educativo, en la que conste que el aspirante es educador en servicio, condición de la relación laboral, años de servicios, cargos desempeñados, evaluación de desempeño y registro disciplinario, solo para el aspirante al servicio de los centros educativos particulares.

Los aspirantes a cargos docentes podrán retirar y entregar la solicitud con la documentación exigida en el punto anterior, en cualquier Dirección Regional de Educación del martes 10 al

jueves 12 de diciembre de 2019, en horario de 8:00 de la mañana a 4:00 de la tarde. El aspirante deberá firmar su solicitud, de lo contrario será nula.

Esta información puede ser consultada en la página de internet del Ministerio de Educación en la dirección [www.meduca.gob.pa](http://www.meduca.gob.pa).



**MARUJA G. DE VILLALOBOS**  
Ministra de Educación

